

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

24 DE FEBRERO DEL 2010

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con un minuto del día veinticuatro de febrero del año dos mil diez, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----

ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
ALFREDO NUZA MEZA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MAGALLÓN	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA";
CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR UN GOBIERNO RESPONSABLE";
ROLANDO INZUNZA VELAZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

JOSÉ ANTONIO FIGUEROA
VALENZUELA

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA
COALICIÓN “POR LA RECONSTRUCCIÓN
DE BAJA CALIFORNIA”, y

JOSÉ DE JESÚS GARCÍA

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO y ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, ENRIQUE CARLOS BLANCAS DE LA CRUZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general, presentes a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, y pidió a la Secretaria Fedataria pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente, la **SECRETARIA FEDATARIA GRACIELA AMEZOLA CANSECO** procedió a pasar lista de asistencia y en el ínter de la misma comunicó lo siguiente: Consejero Presidente informo que el Partido de la Revolución Democrática acreditó a su nuevo Representante Suplente que se encuentra presente aquí en la Sala de Sesiones, para la toma de protesta de ley correspondiente. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** pasara al frente y esto le manifestó: Ciudadano Rolando Inzunza Velazco, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

A lo que el Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** respondió: ¡Sí protesto! -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

De nuevo la **SECRETARIA FEDATARIA** dijo que la Coalición Alianza Por la Reconstrucción de Baja California, acreditó a su Representante Suplente ante este Consejo.-

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó pasara al frente al Representante Suplente de la **COALICIÓN “POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA”**, y esto le manifestó: Ciudadano José Antonio Figueroa Valenzuela, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente de la Coalición Alianza “Por la Reconstrucción de Baja California” ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

El Representante Suplente de la Coalición “**POR LA RECONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIFORNIA**” respondió: ¡Sí protesto! -----

Nuevamente el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó que el Partido Estatal de Baja California, acreditó a su Representante Propietario, que se encuentra presente para la toma de protesta correspondiente. -----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** y esto le manifestó: Ciudadano José de Jesús García, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario del Partido Estatal de Baja California ante el Consejo General Electoral, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado? --

El Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA** contestó: ¡Sí protesto! -----

De nueva cuenta en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Si así no lo hiciere que el pueblo de Baja California se lo demande. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió pasando lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, así como el Director General del Instituto.-----

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y cinco Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Primera Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas 5 y 17 de febrero de 2010, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2009 al 19 de febrero del 2010.-----
- 5.- Asuntos generales. -----
- 6.- Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día. -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA** para comentar lo siguiente: En mi calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, quiero solicitar a este Consejo se incorpore el Dictamen número dos, relativo a los topes máximo de precampaña, para el proceso electoral del dos mil diez; un dictamen que ya fue analizado

y discutido plenamente en la Comisión y que solicito se incorpore a la orden del día con la dispensa del trámite de lectura, en virtud de que ya fue discutido. -----

Por otra parte el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES** dijo: Secundo la propuesta que hace el Consejero Adame. -----

Acto seguido, a solicitud del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometido a su consideración en votación económica y con la incorporación del Dictamen número dos de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos,; por ello les solicito se sirvan levantar su mano los que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral. -----

El orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, quedó en los siguientes términos: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.-----
- 3.- Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas 5 y 17 de febrero de 2010, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2009 al 19 de febrero del 2010.----
- 5.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Determinación de los Topes Máximos de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2010 en el Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Asuntos generales. -----
- 7.- Clausura de la sesión. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas 5 y 17 de febrero de 2010, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario respecto a su contenido, adelante. -----

Al no existir comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Por instrucciones del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, se pregunta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de las Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el Consejo General Electoral, en fechas cinco y diecisiete de febrero del dos mil diez, respectivamente, sometidas a su consideración en votación económica; por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de estas actas; e informó que existían siete votos a favor. -

A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas por el

Consejo General Electoral, de fechas cinco y diecisiete de febrero del año dos mil diez, respectivamente. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 10 de diciembre de 2009 al 19 de febrero del 2010. ----

Continuando con el uso de la voz la **SECRETARIA FEDATARIA** comunicó: Para informar que estos informes de correspondencia despachada y recibida, fueron adjuntados a la convocatoria para esta sesión, estamos a su disposición por si alguno de los integrantes de este Pleno requiere de la copia de alguno de los documentos ahí descritos, y hacer una aclaración, en la correspondencia recibida del día veinte de enero del dos mil diez, por una omisión involuntaria no se incorporó el escrito presentado por el Ciudadano Julio Octavio Rodríguez Villarreal, Representante titular del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual presentó los lineamientos de precampaña de ese Partido Políticos, para que obre en actas y que ya fue incorporado en la correspondencia. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Algún comentario u observación? ----

No habiendo observaciones, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Dictamen Número Dos que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la Determinación de los Topes Máximos de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Ordinario 2010 en el Estado de Baja California. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO EPIFANIO ADAME ALBA**, Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, diera cuenta de este punto y esto informó: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Honorable Consejo General Electoral, con fundamento en el Artículo 5, Apartado A, párrafo décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; 1,2 fracción I, 4, 7, 128, 131, fracción I, 132, 144 fracción V, 228, 229, 230, 271 fracción I inciso a) y décimo quinto transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California del Estado de Baja California; así como los artículos 1, 3, 7, 11 párrafo primero, 64, 65, 66, 69, 73, 74, 84 Bis fracción IX, 99 y 100 fracción II del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y lo dispositivos 1, 4, 39, 40, 41 y 42 y demás relativos del Reglamento que establece los Lineamientos Aplicables a las Prerrogativas, Fiscalización de los Recursos y Liquidación de los Partidos Políticos en el Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente Dictamen, relativo a la Determinación de los Topes Máximos de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Ordinario dos mil diez en el Estado de Baja California, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueban los topes máximos de gastos de precampaña para el proceso electoral ordinario dos mil diez en el Estado de Baja California, en los términos del Considerando siete del presente dictamen. Segundo Notifíquese a los Partidos Políticos y Coaliciones por conducto de su representante legal y expídase copia certificada a petición de parte. Tercero.- Publíquese el presente dictamen el portal de internet del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diez. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. La

Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y firman los miembros de la Comisión y el Secretario Técnico. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes este dictamen, para su discusión en primer término en lo general, para lo cual de acuerdo al artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, les pido me indiquen quiénes participarán en su discusión. -----

En ese momento pidió la palabra el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, RODOLFO JULIÁN SALGADO PÉREZ** y esto comentó: Es una observación ligeramente gramatical en el proemio, hay un pequeño error dice: “Constitución Política del Estado y Libre Soberano del Estado de Baja California”, está repetido el término “Estado”, debe de ser “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California” nada más. -----

Al no haber más comentarios la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a los Consejeros Electorales si están a favor, en contra o en abstención en lo general del Dictamen número dos, sometido a su consideración en votación nominal y con la modificación solicitada por el Consejero Salgado, solicitando se sirvan levantar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Javier Lázaro Solís Benavides: a favor, Humberto Hernández: a favor, Alfredo Nuza Meza: a favor, Rodolfo Julián Salgado Pérez: a favor, Rodolfo Epifanio Adame Alba: a favor, Marina del Pilar Olmeda García: a favor, y Enrique Carlos Blancas de la Cruz: a favor. La Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba el dictamen de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, relativo a la determinación de los Topes Máximos de Gastos de Precampaña para el Proceso Electoral Ordinario dos mil diez en el Estado de Baja California. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Asuntos generales. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: De conformidad con el artículo 28 del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, los asuntos generales debieron haberse registrado por escrito en forma previa al inicio de esta sesión, por lo que le solicito a la Secretaria Fedataria nos dé a conocer el nombre de los integrantes del Pleno y el asunto o asuntos a tratar. -----

A lo que la **SECRETARIA FEDATARIA** precisó: Informar a los integrantes de este Pleno, que no se registró ningún asunto general. -----

Continuando con el uso de la voz, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Clausura de la sesión. -----

Por último, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Siendo las **trece horas con diecinueve minutos** del día veinticuatro de febrero del año dos mil diez, se clausura esta Primera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**C. ENRIQUE CARLOS BLANCAS
DE LA CRUZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA